



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



051

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°149-2025-GM-MDSS

San Sebastián, 09 de setiembre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024 ; Informe N°151-2025-SST-OGGRRHH-MDSS/KYV de fecha 05 de agosto del 2025 de la Coordinadora (e) de Bienestar Social; Informe N°2308-2025-OGGRRHH-GM-MDSS/C de fecha 22 de agosto del 2025 del Director de la Oficina General de Recursos Humanos; Opinión Legal N°636-2025-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 03 de setiembre del 2025 del Director de la Oficina General de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

ANTECEDENTES:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2024-CM-MDSS de fecha 27 de noviembre del 2024 se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024, el cual dispone designar a los representantes de los titulares y suplentes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo máximo de 02 años que comprenden el periodo 2024-2025.

Que, mediante Informe N°151-2025-SST-OGGRRHH-MDSS/KYV de fecha 05 de agosto del 2025, el Ing. **KATERINE M. YABAR VALENCIA** (Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo) el cual solicita la modificación parcial de la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024, el cual dicha resolución fue emitida antes de entra en vigencia la Ordenanza Municipal N°020-2024-CM-MDSS de fecha 27 de noviembre del 2024, por ende las denominaciones funcionales están desactualizadas lo que genera la inconsistencia frente a la nueva estructura orgánica.

Que, mediante Informe N°2308-2025-OGGRRHH-GM-MDSS/C de fecha 21 agosto del 2025, el Abg. **ALBERTH ZENON SUMA MEJIA** (Director de la Oficina General de la Gestión de Recursos Humanos) el cual solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS incorporando las nuevas denominaciones conforme al ROF vigente.

ANALISIS:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prevé que: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **“Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”.**

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, el Artículo IV del Principios del Procedimiento Administrativo del texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 en adelante TUO de la LPAG en su numeral 1.2. Principio de legalidad manifiesta **“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”**.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2024-CM-MDSS de fecha 27 de noviembre del 2024 se resuelve aprobar la modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el cual, las diferentes Gerencias, Oficinas y Direcciones han cambiado de nomenclatura en la Municipalidad Distrital de San Sebastián; por consiguiente, dicha nueva estructura ha variado en relación a la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024, por ende es procedente la modificación de dicha resolución gerencial.

Que, mediante **Opinión Legal N°636-2025-OGAJ-MDSS/RDIV** de fecha 03 de setiembre del 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: **“Que, es PROCEDENTE LA MODIFICACIÓN** de la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024, conforme a la modificación de la Estructura Orgánica aprobado mediante Ordenanza Municipal N°020-2024-CM-MDSS de fecha 27 de noviembre del 2024 (...);”

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024, conforme a la modificación de la Estructura Orgánica aprobada mediante Ordenanza Municipal N°020-2024-CM-MDSS de fecha 27 de noviembre del 2024, según al siguiente detalle:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
N°	DENOMINACION ANTERIOR CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°180-2024-GM-MDSS	DENOMINACION ACTUAL CONFORME A LA ORDENANZA MUNICIPAL N°020-2024-CM-MDSS
1	GERENTE DE ADMINISTRACION	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
2	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
3	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
4	GERENTE DE PROYECTOS	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PROYECTOS
5	GERENTE DE ASUNTOS LEGALES	DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
6	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES
7	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACION Y NOTIFICACION	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°180-2024-GM-MDSS de fecha 06 de noviembre del 2024.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Director de la Oficina General de Recursos Humanos, poner en conocimiento de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



San
Sebastián
Comprometidos contigo

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”